



DOCUMENTO DIGITAL

Cumple con los requisitos
de la Ley N° 18.600

N° 4080

C/1767/2026

Montevideo, 4 de febrero de 2026

Señor Ministro de Ganadería, Agricultura y Pesca,
doctor Alfredo Fratti.

Tengo el agrado de dirigirme al señor Ministro a fin de remitir adjunto, al amparo de lo dispuesto por el artículo 118 de la Constitución de la República y a lo consignado por la Ley N° 17.673, de 21 de julio de 2003, el pedido de informe presentado por el Representante Nacional Walter Cervini Pratto.

Saludo al señor Ministro con mi mayor consideración.

ESTE DOCUMENTO CONTIENE FIRMAS ELECTRÓNICAS AVANZADAS DE:

LIC. SEBASTIÁN VALDOMIR - Presidente
VIRGINIA ORTIZ - Secretaria

Escanee el código QR para acceder al original digital firmado

PARTICULAR

Montevideo, 4 de febrero de 2026.-

Señor Presidente de la Cámara de Representantes
Diputado Sebastian Valdomir
Presente,

De mi mayor consideración:

De conformidad a lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución de la República, solicito tenga el bien de cursar el siguiente pedido de informe al **Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca**, referido al Proyecto "Presa del Arroyo Casupá" y sus impactos productivos y socioeconómicos en la zona de influencia:

I) Antecedentes y alcance

- 1) Indique si el MGAP cuenta con informes técnicos propios o interinstitucionales sobre el Proyecto Presa Casupá, y remita copia. Especifique fecha, autoría y unidad responsable.
- 2) Detalle qué dependencias del MGAP (por ejemplo: DGDR, OPYPA, DGRN, DGSA, DGSG, DIGEGRA entre otras) intervienen o han intervenido en el análisis del proyecto y con qué cometidos.
- 3) Informe si el MGAP ha participado en instancias de coordinación con OSE, el Ministerio de Ambiente (MA), MTOP e Intendencias, y remita actas/minutas disponibles.

II) Caracterización productiva del área potencialmente afectada

- 4) Remita la delimitación georreferenciada (mapas y, de existir, archivos digitales) del área de influencia del embalse y obras asociadas, desde el punto de vista productivo (predios, accesos, caminos rurales, pasos, aguadas, etc.).
- 5) Informe: número de padrones, hectáreas estimadas afectadas directa e indirectamente, y cantidad de unidades productivas/familias identificadas por MGAP (propietarios, arrendatarios, colonos, medianeros u otras formas de tenencia).
- 6) Desagregue la caracterización por rubro: ganadería de carne, lechería, cría/invernada, agricultura, granja u otros; indicando la importancia relativa de cada rubro (número de productores, superficie y/o indicadores disponibles).
- 7) Informe si existen estimaciones de afectación a suelos de alta aptitud productiva y a infraestructura predial (alambrados, divisiones, mangas, bretes, galpones, instalaciones de ordeño, electrificación, cañerías internas, tajamares/aguadas, etc.).

CÁMARA DE REPRESENTANTES	
DEPARTAMENTO ENTRADA Y TRÁMITE	
RECIBIDO	
FECHA 4/2/26	CARPETA Nº 1767/026
HORA 13:03	ASUNTO Nº 4319
FUNCIONARIO 	


WALTER CERVINI
Representante Nacional